ADENDA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES ID N° 357187

Asunción, 30 de mayo de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en el Numeral 17.3 Adendas, de las Instrucciones a los Oferentes para la Subasta a la Baja Electrónica (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **AGREGASE**: a la Sección III - Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos en el punto 1. especificaciones técnicas lo siguiente;

APLICABLE AL LOTE N° 3 ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT

OBS: CUMPLIMIENTO DE LEYES AMBIENTALES Conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "de Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas" y la Resolución N° 1242/14 de la SEAM, se exigirá con carácter obligatorio que el proveedor adjudicado para los trabajos que impliquen y requieran la apertura de línea de gas refrigerante (Cambio de compresor, cambio de válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas etc.) el oferente no podrán arrojar el gas refrigerante a la atmosfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, además el tanque colector de gas deberá estar debidamente certificado, con el fin de contribuir a la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar declaración jurada de que tiene el citado equipo o un compromiso otorgado por una empresa que realizara el alquiler de la maquina al oferente en caso de ser adjudicado

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd
Jefa Interina - Departamento U.O.C